

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC-00 38559/2018

Córdoba, 07 DIC 2018

VISTO

La RD 1435/2018 que asigna y retribuye tareas a Lucrecia MEDINA GARCÍA (Leg. 54804) en la Coordinación Cultural de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad hasta el 31 de Enero de 2019,

Y CONSIDERANDO

Que es menester dar continuidad a las mismas, dado que con la experiencia obtenida la Lic. Medina García ha demostrado desempeñar las mismas de manera correcta y satisfactoria

Que corresponde asimismo adecuar la manera de retribuir en lo sucesivo;

Por ello,

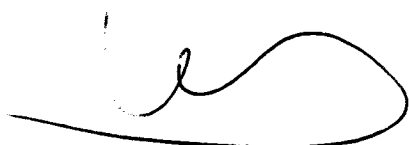
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Prorrogar la Designación de la Lic. Lucrecia MEDINA GARCÍA (Leg. 54804), en la Coordinación Cultural de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad hasta el 31 de Julio de 2021.

ARTICULO 2°: Rectificar el artículo 2° de la RD1435/2018 que, a partir del 1 de Enero de 2019, quedará redactado como sigue: "retribuir dichas funciones mediante un cargo de Secretario de Facultad Tiempo Parcial (Cód. 416) desde el 1 de Enero de 2019 hasta el 31 de Julio de 2021".

ARTICULO 3°: Imputar el monto total de la presente erogación a inciso 1, Fuente 11 asignado a la Facultad (A.0001.075.006.000.11.37.00.00.01.00.1.1.1.0000.1.21.3.4).

ARTICULO 4°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1884

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología